

BOLETIN



OFICIAL

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

ESTE PERIÓDICO SALE TRES VECES CADA SEMANA.—A 5 REALES AL MES EN LA CAPITAL Y 10 FRANCO DE PORTE.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

En la Gaceta núm. 383, correspondiente al miércoles 18 del corriente, se halla inserto el Real decreto que sigue.

Real decreto.—Atendiendo á lo que Me ha expuesto el Ministro de Fomento, de conformidad con el parecer del Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente.—Artículo 1.º Se declara exento de pago de derecho de portazgos, pontazgos y barcajes, el transporte de granos para el consumo interior; observándose esta franquicia desde luego en los que se hallen administrados, y en los demás desde el día en que terminen los actuales contratos de arriendo, sujetándose á esta nueva condicion los que se celebren en lo sucesivo.—Art. 2.º El Gobierno dará cuenta á las Cortes de esta medida para su aprobacion.—Dado en Palacio á diez y siete de enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento—Agustin Esteban Collantes.

El que se inserta en este periódico oficial para su publicidad.—Guadalajara 24 de enero de 1854.—José Maria Jaudenes.

D. José Maria Jaudenes, Gentil hombre de Cámara de S. M. con egercicio, Caballero de la Real y distinguida orden Española de Carlos III, y Gobernador de esta provincia.

Hago saber: que por Manuel Garcia, vecino de Semillas y residente en idem, se presentó en este Gobierno una solicitud por escrito con fecha de diez y siete de diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos,

registrando una mina de hierro argentifero y otros metales llamada *La Generosa*, sita en el paraje de Eteruelo, término de Semillas, distrito municipal del mismo, cuyo terreno pertenece al comun de vecinos, y linda Saliente, heredades del Ajongil; Mediodia, mina incomparable, poniente mina la segura y Norte, mina Enriqueta.

Y resultando del reconocimiento preliminar del Ingeniero la existencia del criadero ó mineral y terreno franco para la demarcacion de una pertenencia he decretado la admision del indicado registro, acordando se dé publicidad conforme á lo mandado en el artículo 44 del reglamento para la ejecucion de la ley de mineria de 11 de abril de 1849.

Guadalajara 20 de enero de 1854.—José Maria Jaudenes.

DIRECCION DE AGRICULTURA.

Montes.

Derrama de las cantidades que corresponde satisfacer á los pueblos de esta provincia á proporcion y calidad de sus montes, para pago de la dotacion del Auxiliar de la Comisaria y la de los respectivos guardas mayores de comarca, en el presente año.

Partido de Guadalajara.		Pueblos.	Rs. vn.
	Pueblos		
	Rs. vn.	Quer.	68
		Tórtola.	68
		Torrejon del Rey.	68
		Usanos.	29
		Valbuena.	114
		Valdeavernelo.	105
		Valdenoches.	80
		Yebes.	228
		Yunquera.	115
			<hr/>
			3749
			<hr/>
		<i>Partido de Atienza.</i>	
		Atienza.	180
		Bochones.	48
		Albendiego.	75

Pueblos.	Rs. vn.	Pueblos.	Rs. vn.
Alcolea de las Peñas.	55	Balconete.	80
Alcorlo.	55	Barriopedro.	102
Aldeanueva de Atienza.	55	Brihuega.	286
Alpedroches.	27	Budia.	108
Casillas.	45	Carrascosa de Henares.	85
Angón.	64	Casas de San Galindo.	57
Bañuelos.	55	Caspueñas.	85
Bustares.	55	Castilmimbres.	102
Cabezadas.	59	Copernal.	51
Robredarcas.	45	Fuentes.	103
Campisábalos.	86	Grajanejos.	103
Cantalojas.	86	Heras.	23
Cañamares.	45	Hita.	95
La Miñosa.	50	Hontanares.	68
Tordelloso.	45	Irueste.	68
Cardeñosa.	50	Ledanca.	102
Riofrio.	55	Masegoso.	85
Santamera.	55	Miraelrio.	80
Cercadillo.	59	Muduex.	57
Cincovillas.	45	Olmeda del Estremo.	100
Condemios de abajo.	82	Padilla de Jadraque.	80
Condemios de arriba.	82	Pajares.	102
Congostrina.	61	Rebollosa de Hita.	54
El Ordial.	55	Romancos.	137
La Nava de Jadraque.	55	San Andrés del Rey.	68
Galve.	91	Solanillos del Estremo.	63
Gascueña.	55	Taragudo.	29
Hiendelaencina.	55	Tomellosa.	73
Hijos.	55	Torija.	90
La Riva de Santiuste.	55	Trijueque.	102
La Bodería.	55	Utande.	97
La Huerce.	55	Valdeancheta.	34
Umbralejos.	55	Valdearenas.	72
Valdepinillos.	55	Valdeavellano.	102
La Toba.	57	Valdegrudas.	78
Las Navas.	55	Valderrebollo.	80
Narros.	22	Valdesaz.	80
Palancares.	55	Valfermoso de las Monjas.	74
Palmaces de Jadraque.	64	Valfermoso de Tajuña.	68
Paredes.	64	Villanueva de Algecilla.	64
Rienda.	55	Yela.	102
Prádena.	64	Yélamos de abajo.	34
Querencia.	22	Yélamos de arriba.	57
La Barbolla.	22		
Rebollosa.	45		
Robledo.	41		
Romanillos de Atienza.	64		
San Andrés del Congosto.	55		
Semillas.	55		
Sienes.	55		
Somolinos.	68		
Tordelrábano.	55		
Valdelcubo.	55		
Valverde.	55		
Zarzuela de Galve.	55		
Veguillas.	27		
Villacadima.	80		
Villares.	55		
Ujados.	45		
Zarzuela de Jadraque.	68		
Madrigal.	55		
Medranda.	53		
Miedes.	55		
	<u>3761</u>		

Partido de Brihuega.

Alarilla.	45
Archilla.	45
Argecilla.	102
Atanzon.	82

Partido de Cifuentes.

Abánades.	113
Ablanque.	32
La Lomá.	21
Alaminos.	56
Arbeteta.	68
Armallones.	180
Azañon.	29
Canales.	18
Canredondo.	73
Carrascosa de Tajo.	57
Oter.	68
Cereceda.	64
Cifuentes.	136
Moranchel.	32
Cogollor.	45
Duron.	36
El Sotillo.	61
El Val de San Garcia.	38
Esplegares.	70
Gárgoles de abajo.	43
Id. de arriba.	52
Gualda.	113
Henche.	64

Pueblos.	Rs. vn.	Pueblos.	Rs. vn.
Hortezuela de Hocén.	56	Lazon.	55
Huertahernando.	160	Maranchón.	41
Huertapelayo.	57	Mazarete.	41
Huetos.	43	Mágina.	34
La Puerta.	216	Milmarcos.	62
La Riva de Saelices.	64	Mochales.	41
Las Ibiernas.	130	Molina.	292
Mantiel.	64	Morenilla.	20
Ocentejo.	75	Motos.	20
Padilla del Ducado.	32	Orea.	55
Renales.	50	Pardos.	34
Rivarredonda.	51	Peñalen.	91
Ruguilla.	34	Peralejos.	49
Sacecorbo.	57	Pinilla.	49
Saelices.	50	Piqueras.	34
Sotoca.	50	Pobeda de la Sierra.	91
Sotodosos.	80	Prados-redondos.	20
Torre Cuadrada de los Valles.	80	Pradilla.	27
Torre Cuadrada.	64	Chera.	20
Trillo.	102	Rillo.	27
Valdelagua.	50	Rueda.	41
Picazo.	87	Selas.	41
Valtablado del Río.	91	Setiles.	47
Viana.	75	Tarabilla.	56
Villanueva de Alcorón.	183	Tartanedo.	34
Villarejo de Medina.	39	Ventosa.	34
Rata.	39	Terzaga y Terzaguilla.	34
Zaorejas.	172	Tierzó.	41
		Tordellego.	41
		Tordesilos.	55
		Tortuera.	55
		Torre Cuadrada.	48
		Otilla.	34
		Torre Mocha del Pinar.	55
		Torre Mochuela.	34
		Torrubia.	34
		Tovillos.	34
		Anquela del Ducado.	27
		Traid.	55
		Turmiel.	41
		Palmaces.	23
		Valhermoso.	41
		Escalera.	27
		Villar de Cobeta.	41
		Ville de Mesa.	55
		Teroleja.	27
		Valsalobre.	27
			<u>3838</u>

3660

Partido de Molina.

Adoves.	41
Alcoroches.	80
Algar.	27
Alustante.	55
Amayas.	48
Anchuela del Pedregal.	27
Tordelpalo.	27
Anchuela del Campo.	41
Anquelilla.	48
Aragoncillo.	27
Balbacil.	27
Baños.	48
Fuenvellida.	34
Campillo de Dueñas.	55
Canales.	27
Castellar.	34
Checa.	109
Chequilla.	34
Cillas.	34
Clares.	34
Cobeta.	37
Codes.	34
Concha.	34
Cordiente.	41
Cubillejo del Sicio.	41
Cubillejo de la Sierra.	34
El Pobo.	48
El Pedregal.	34
Embid.	34
Estables.	48
Fuentsalz.	48
Herrera.	34
Hinojosa.	34
Hombrados.	34
Labros.	48
La Olmeda.	41
La Yunta.	47
Lebranon.	47
Torete.	41
Cuebas-Labradas.	37
Almonacid de Zorita.	227
Albalate de Zorita.	124
Albares.	113
Almoguera.	113
Aranzueque.	103
Armuña.	103
Escariche.	181
Escopete.	136
El pozo de Almoguera.	91
Fuenteviejo.	136
Fuente la Encina.	181
Fuente Novilla.	181
Hontova.	114
Hueva.	136
Illana.	217
Loranca de Tajuña.	126
Mazuecos.	114
Mondejar.	80
Moratilla de los Meleros.	114
Pastrana.	171
Peñalver.	136

Partido de Pastrana.

Pueblos.	Rs. vn.	Pueblos.	Rs. vn.
Pioz.	160	Navalpotro.	54
Reñera.	194	Negredo.	54
Romanones.	160	Olmeda de Jadraque.	30
Sayaton.	91	Olmedillas.	54
Tendilla.	127	Torrecilla del ducado.	54
Valdeconcha.	114	Orna.	54
	<u>3743</u>	Palazuelos.	54
		Pinilla de Jadraque.	54
		Pozancos.	54
		Ures.	44
		Matas.	44
		Riosalido.	54
		Bujalcayado.	12
		Santiuste.	54
		Sauca.	54
		Estriégana.	54
		Jodra.	54
		Sigüenza.	214
		Barbatona.	41
		Torre de Valdealmen-	54
		dras.	54
		Valdealmendras.	54
		Torremocha del Cam-	54
		po.	54
		Torremocha de Jadra-	54
		que.	54
		Torresabiñan.	54
		Tortonda.	45
		Viana de Jadraque.	44
		Villacorza.	54
		Tobes.	54
		Villaseca de Henares.	61
		Matillas.	54
		Villaverde del ducado	54
	<u>3757</u>		<u>3666</u>

Partido de Sacedon.

Alcocer.	500
Alique.	114
Alocen.	205
Alóndiga.	125
Auñon.	205
Berninches.	296
Castilforte.	194
Chillaron del Rey.	45
Córcoles.	45
El Olivar.	211
Escamilla.	205
Hontanillas.	45
Millana.	160
Morillejo.	126
Pareja.	205
Peralveche.	228
Recuenco.	313
Sacedon.	57
Salmeron.	161
Torronteras.	136
Villaescusa de Palosi-	181

Partido de Sigüenza.

Aguilar de Anguita.	60
Alboreca.	54
Alcolea del Pinar.	61
Alcuneza.	54
Mojares.	55
Algora.	68
Almadrones.	68
Anguita.	78
Bujalaro.	55
Bujarrabal.	55
Carabias.	55
Castejon.	68
Castilblanco.	55
Cendejas de Enmedio.	54
Cendejas del Padras-	54
tro.	54
Cendejas de la Torre.	68
Córcos.	54
El Atance.	54
Garbajosa.	54
Gujosa.	54
Cubillas.	54
Huérmezes.	54
Imon.	54
Jadraque.	54
Jirueque.	54
La Fuensabiñan.	54
Luzaga.	61
Iniestola.	55
Laranueva.	54
Mandayona.	108
Aragosa.	55
Mirabueno.	54
Moratilla de Henares.	54

Partido de Tamajon.

Aleas.	102
Romerosa.	
Almiruete.	89
Alpedrete de la Sierra.	40
Arbancon.	99
Arroyo de las fraguas }	80
Santotis.	
Beleña.	68
Bocigano.	80
Campillo de Ranas.	102
Casa de Uceda.	120
Cerezo.	80
Cogolludo.	113
Colmenar de la Sier-	85
ra.	
Cabida.	111
El Cardoso.	107
El Cubillo.	14
El Vado.	106
Fuencemillan.	152
Fuentelahiguera.	136
Humanes.	51
Razbona.	
Jocar.	117
La Mierla.	44
Majaelrayo.	108
Málaga.	87
Malaguilla.	36
Matarrubia.	57
Membrillera.	108
Mesonos.	52
Monasterio.	50
Fraguas.	
Montarron.	

Pueblos.	Rs. vn.	Pueblos.	Rs. vn.
Muriel.	80	Uceda.	107
Sacedoncillo.		Valdenuño Fernandez	125
Peñalva.	48	Valdepeñas de la Sier-	80
Puebla de Beleña.	39	ra.	80
Puebla de Valles.	85	Valdesotos.	80
Retiendas.	57	Villaseca de Uceda.	143
Robledillo de Moher-	106	Viñuelas.	150
nando.			
Tamajon.	130		
Torrebeleña.	50		<u>3714</u>
Tortuero.	40		

Resumen.

Por la dotacion del Auxiliar.	4.000
Por la de los nueve guardas de Comarca.	29.700

Total importe de este repartimiento. 33.700

Y se inserta en el Boletín oficial á fin de que llegue á noticia de los Alcaldes de esta provincia á quienes prevengo que han de entregar sus cuotas por trimestres adelantados á los Alcaldes, cabezas de partido judicial, quienes retribuirán en la propia forma á los guardas de comarca, debiendo verificarlo inmediatamente del trimestre que vence en fin de marzo próximo, así como hacer efectivas las partidas correspondientes al sueldo del Auxiliar en la Depositaria de este Gobierno, y en iguales plazos.—Guadalajara 23 de enero de 1854.
—José Maria Jaudénes.

Gobierno Militar de la provincia de Guadalajara.

El Excmo. Señor Capitan General de este Distrito con fecha 20 del actual me dice lo que copio.

Excmo. Señor—El Excmo. Señor Ministro de la Guerra con fecha de antes de ayer me comunica la Real orden siguiente—Excmo Señor—S. M. la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien ordenar que todos los generales, gefes, oficiales y demás individuos de las armas é institutos del ejército que se encuentren disfrutando licencia temporal se presenten inmediatamente en sus cuerpos, destinos ó puntos de residencia donde deberán encontrarse sin falta para el día primero de febrero próximo los que tengan sus licencias en esta Corte y para el quince del mismo los que las disfruten en otros puntos.—Lo que de orden de S. M. comunico á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes—Y yo lo traslado á V. E. para su conocimiento y á fin de que la dé toda la publicidad posible para que llegue á noticia de los que deben dar cumplimiento á lo que se previene.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia para su publicidad, y á fin de que los individuos á quienes comprenda la anterior Real resolución y residan en esta provincia se presenten en sus cuerpos ó destinos en la fecha que en la misma se manifiesta, encargando á los señores Alcaldes que en el caso de existir algun individuo de tropa en sus pueblos respectivos disfrutando de licencia temporal, dispongan que inmediatamente se incorporen á sus Banderas, y en el caso de hallarse realmente enfermos, sean trasladados al hospital mas próximo, segun así está prevenido.—Guadalajara 23 de enero de 1854.—El General Gobernador Militar.—De Junquera.

LOTERIAS NACIONALES.

AVISO.

La Direccion general ha dispuesto que el Sorteo, que se ha de celebrar el dia 9 de febrero próximo, sea de GRANDES PREMIOS, bajo el fondo de 160.000 pesos fuertes, valor de 16.000 billetes à Diez duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 496 premios y 4 aproximaciones 120.000 pesos fuertes, en la forma siguiente:

Table with 2 columns: PREMIOS and PESOS FUERTES. Lists prize amounts and their frequencies.

496.

Table with 2 columns: Description of prizes and Amount. Lists 'Aproximaciones de 250 ps.' and 'Idem de 100 para idem'.

Si el número 1 obtuviere alguno de los dos premios mayores, la aproximacion anterior que corresponda à dicho premio será para el 16.000; y si fuere este el agraciado, la posterior será para aquel.

Los 16.000 billetes estarán subdivididos en octavos à veinte y cinco reales cada uno, y se despacharán en las administraciones de Loterías Nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el Sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio ó aproximacion y por ellas, y por los mismos billetes originales, mas no por ningun otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde se hayan expendido, con la puntualidad que tiene acreditada la Direccion.

Madrid 3 de diciembre de 1853. — Mariano de Zea.

Anuncios.

Autorizado por el Sr. Gobernador de esta provincia, el Ayuntamiento Constitucional de esta villa para anunciar la vacante de la plaza de Cirujano titular de la misma, se hace notorio por medio de este anuncio, que dicha plaza se halla dotada con setenta fanegas de trigo de buena calidad, doscientos reales de los fondos municipales, media arroba de mosto y carga de leña rodadiza por cada vecino, cuatro rs. de cada parto que se llame al facultativo, y además lo que pague el Sr. Cura, casa de valde y libre de toda contribucion, excepto la de Subsidio.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Presidente de este Ayuntamiento por término de un mes despues de publicado en el Boletín oficial, el que transcurrido se proveerá.—Valdelagua 15 de enero de 1854.—P. A. D. A. C.—Vicente Cerrada, Secretario.

Con el competente permiso del Sr. Gobernador de la provincia, se subastan en las casas consistoriales de esta villa à los nueve dias contados desde el de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, los pastos del enaruto titulado Rozas del monte Bujeda de este comun de vecinos, para quinientas cabezas de ganado cabrio y trescientas de lanar, bajo el tipo de dos reales por cada una de las primeras y de treinta y seis maravedises por cada una de las segundas, y por la temporada desde la fecha de la aprobacion del remate à fin del presente año.—Almonacid de Zorita 11 de enero de 1854.—El Alcalde, Pablo Gonzalez.

La plaza de Cirujano titular de esta villa se halla vacante, su dotacion consiste en ciento veinte fanegas de trigo cobradas de los vecinos por el profesor en las eras; cien reales vn. para pago de la renta de la casa de su habitacion, y libre de contribucion excepto el Subsidio industrial;

GUADALAJARA: IMPRENTA DE D. ELIAS RUIZ Y SOBRINOS.

tiene por separado la asistencia del párroco y media fanega de trigo por cada vecino que se rasura en su casa, siendo de cuenta del profesor la asistencia gratis à los vecinos pobres que le designe el Ayuntamiento. El contrato durará un año que deberá contarse desde el 24 de junio del corriente finando en igual dia de 1855; advirtiéndose cobrará el prorrateo desde el dia de su admision hasta dicho dia 24 de junio que principiará à correr el año. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de la Corporacion municipal en término de treinta dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, francas de porte, en cuyo dia se proveerá en vista de los méritos de los aspirantes.—Berniches 10 de enero de 1854.—El Alcalde Presidente, Domingo Heredero.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Santiago Martinez.

PARTE NO OFICIAL.

AVISO AL COMERCIO Y A LOS QUINQUILLEROS.

José Maria Hució, ha establecido en la villa de Ateca un almacén por mayor y menor de todas clases de géneros, y en especial de paños y bayetas, sedas, lana, hilo, algodón, quincalla y ultramarinos: fábrica de chocolates de todas clases, todo à precios muy equitativos.

Compra de toda clase de trigos y lanas, y dará géneros al fiado, à personas de garantías y à sus parroquianos y conocidos.

En la Librería de Ruiz, sita en la Calle Mayor de esta capital, núm. 80, se hallan de venta los libros que à continuacion se expresan, à los precios siguientes:

Table with 2 columns: Book titles and Prices (Rs. Mrs). Lists various books like 'Imagen de Nuestro Señor Jesucristo', 'El Juanito', 'Catecismo histórico', etc.